

No. 021

Abril 24 de 2020

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Modificación de contratos en SEGAS – Resolución CREG 042 de 2020

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución CREG 042 de 2020, modificada por la Resolución CREG 057 de 2020 y Resolución CREG 067 de 2020, la Bolsa Mercantil de Colombia en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, se permite informar a los participantes del mercado que el Sistema Electrónico de Gas - SEGAS se encuentra habilitado hasta las **23:59 horas del 24 de abril de 2020** para realizar el proceso de modificación por mutuo acuerdo de precios y cantidades de los contratos vigentes de suministro y transporte de gas suscritos y registrados en SEGAS, conforme a lo establecido en la Resolución CREG 114 de 2017.

El usuario podrá consultar los lineamientos generales del proceso en el numeral 4.3 del *Instructivo para la Modificación de Contratos Registrados*, publicado en la plataforma SEGAS en el módulo DOCUMENTOS.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Gerente de Gas Natural